



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

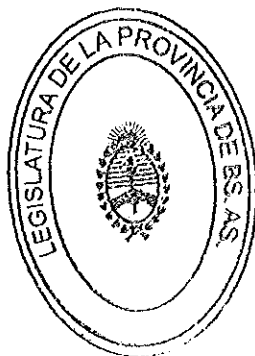
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve:

Adherir al “Día de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía”

que se celebra el próximo 17 de junio de 2017.-



Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UIR/
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. A.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto adherir al **“Día de la Lucha contra la Desertificación y la Sequía”** que se celebra el próximo 17 de junio de 2017.-

La Asamblea General de Naciones Unidas designó, en 1994, el 17 de junio como "Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía". Este día marca el aniversario de la adopción de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.-

El 19 de diciembre de ese año, la Asamblea General de la ONU proclamó el 17 de Junio como el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y Sequía (resolución 49/115). Se invitó a los estados a que dedicaran el Día Mundial a sensibilizar la opinión pública respecto de la necesidad de cooperación internacional para luchar contra la desertificación y los efectos de la sequía y a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.-

La desertificación es la degradación de las tierras de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas.-



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La desertificación no es un problema aislado, sino que está plenamente relacionado con los cambios climáticos, la conservación de la biodiversidad y la necesidad del manejo sustentable de los recursos naturales. Los vínculos entre estos aspectos y los factores socioeconómicos son cruciales, pues la problemática de la desertificación es un síntoma de ruptura del equilibrio entre el sistema de recursos naturales y el sistema socio-económico que los explota.-

Entre los principales factores que desencadenan esta situación se encuentran la explotación insostenible de los recursos hídricos, que es causa de graves daños ambientales, incluidos la contaminación química, la salinización y el agotamiento de los acuíferos. Pérdidas de la cubierta vegetal a causa de repetidos incendios forestales. Concentración de la actividad económica en las zonas costeras como resultado del crecimiento urbano, las actividades industriales, el turismo de masas y la agricultura de regadío.-

En la República Argentina, las zonas áridas (tierras secas), semiáridas, y subhúmedas secas representan el 75% de la superficie total del país. De acuerdo a la clasificación agro-ecológica se pueden mencionar las siguientes regiones a nivel nacional: Región de la Puna, Región del Chaco (árido, semiárido y subhúmedo), Región de los Valles



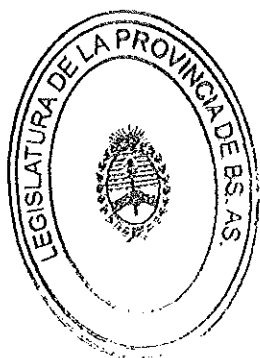
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Áridos, Región Centro Oeste y Región Patagónica, todas con importantes avances del proceso de desertificación.-

Argentina suscribió en 1994 la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, ratificada en 1996 por el Congreso de la Nación, mediante el dictado de la Ley 24.701.-

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), perteneciente al Ministerio de Salud y Ambiente es la autoridad de aplicación en materia ambiental de dicha Ley y consecuentemente es el Órgano de Coordinación Nacional (OCN) a través de la Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-



Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.